



DEPARTAMENTO JURÍDICO  
REGULARIZACION DE LOTEOS

4663

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/ 4663**

**VALPARAÍSO, 05 SEP 2012**

**VISTOS : 29058**

a) Que el loteo denominado "TEXTIL VIÑA" ubicado en la comuna de QUILPUE, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 170 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 12 de marzo de 1971, por la causal establecida en el Art. 2 N° 1 de la Ley 16.741 de fecha 8 de Abril de 1968;

b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 47vta N° 51 del año 1971, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de QUILPUE.

c) Que por Resolución Judicial Ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado Civil de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, para asumir la administración y disposición del bien raíz donde se encuentra ubicada la población TEXTIL VIÑA de QUILPUE.

d) La solicitud N° 12296 de fecha 02 de agosto de 2012 de don ARTURO CEA BERMUDEZ., en orden a proceder al alzamiento de la prohibición de vender que afecta al lote N° 72, manzana 5 de la población TEXTIL VIÑA de la comuna de QUILPUE, que se individualiza en el plano agregado bajo el N° 105 del año 1972 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de QUILPUE.

e) El Certificado de Urbanización N° 31/12 de fecha 30 de julio de 2012 del Director de Obras y Urbanizaciones de la I. Municipalidad de QUILPUE, que acredita que el lote N° 72 de la manzana 5, de la población TEXTIL VIÑA, de la comuna de QUILPUE, se encuentra urbanizado.

f) La delegación de fecha 18 de abril de 2011, en la abogado del Departamento jurídico doña María Eliana Miño Rojas, de firmar documentos referentes a loteos declarados en situación irregular administrados por SERVIU.



**RESOLUCION**

1º. Alzar en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1975, inscrita a fojas 81 N° 144 del año 1973 del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de QUILPUE, sólo respecto el lote N° 72, manzana 5 de la población TEXTIL VIÑA, de la comuna de QUILPUE, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 1292 N° 1165 del Registro de Propiedad del mismo Conservador antes citado, del año 2001, a nombre de don ARTURO CEA BERMUDES.

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

  
  
**MARIA ELIANA MIÑO ROJAS**  
**ABOGADO**  
**DEPARTAMENTO JURÍDICO**  
**SERVIU REGION DE VALPARAISO**

  
MEMORIA PSV  
**TRANSCRIBIR A:**  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
UNIDAD DE REGULARIZACION DE LOTEOS  
ARTURO CEA  
OF. PARTES.